

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0542905/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:05 horas del día 16 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Plenos, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; D^a. M^a Pilar Gómez Martín, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a Ana de la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

1.- UTE ASOCIACIÓN DE VECINOS "JERÓNIMA ZAPORTA"// ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO (lote 17). Deberá completar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de las dos Asociaciones.
- Acreditar la solvencia económica y financiera con la cifra anual de negocios en los últimos tres años, siendo el importe mínimo anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a la cuantía del Lote para el que se presenta para la Asociación de Intervención Psicosocial Ainpsico.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas de las dos Asociaciones. La documentación referida anteriormente podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación de los documentos correspondientes o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Además deberá presentar declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido, para las dos Asociaciones.

2.- ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA (lotes 19, 20, 21): Deberá completar la siguiente documentación: Dicha documentación podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación de los documentos que se relacionan a continuación o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Acreditar la solvencia económica y financiera con la cifra anual de negocios en los últimos tres años, siendo el importe mínimo anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a la cuantía acumulada para los Lotes a los que se presenta.

3.- FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM (lote 1): La documentación administrativa es correcta.

4.- KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (LOTE 4,5,6) La documentación administrativa es correcta.

5.- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN (LOTES 2, 23,24,25): Deberá completar la siguiente documentación:

- Compromiso de que sin perjuicio del derecho a la subrogación de los trabajadores en las categorías profesionales que actualmente ostenten al amparo de lo establecido en los contratos y convenios vigentes, cuando se produzca la incorporación de un nuevo trabajador a los proyectos de los PIEES deberá ajustarse a las siguientes necesidades de titulación y formación:

-Profesionales del Proyecto PIEE: diplomatura o grado universitario, preferentemente en ciencias sociales o de la educación, título de grado de Educación Social o estar habilitados. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-Profesionales del Proyecto Casas de Juventud: estar en posesión del título de Bachillerato, Grado Superior de Animación Sociocultural o equivalentes. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-La plantilla que forme parte de la empresa adjudicataria y participe en el desarrollo del contrato deberá recibir formación en igualdad de género durante el primer año del mismo, justificando dicha formación al Servicio de Juventud.

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

6.- FUNDACIÓN EL TRANVÍA (LOTES 9,10): Deberá completar la siguiente documentación:

- Compromiso de que sin perjuicio del derecho a la subrogación de los trabajadores en las categorías profesionales que actualmente ostenten al amparo de lo establecido en los contratos y convenios vigentes, cuando se produzca la incorporación de un nuevo trabajador a los proyectos de los PIEES deberá ajustarse a las siguientes necesidades de titulación y formación:

-La plantilla que forme parte de la empresa adjudicataria y participe en el desarrollo del contrato deberá recibir formación en igualdad de género durante el primer año del mismo, justificando dicha formación al Servicio de Juventud.

7.- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. (LOTES 2, 3, 7,8, 10, 11, 13, 14,16): La documentación administrativa es correcta.

8.- ARQUISOCIAL, S.L. (LOTES 2,3,4,7,8,11,13,16): Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

9.- PRIDES SOCIEDAD COOPERATIVA (LOTES 4,5,6,10,12,14,15,18,22): La documentación administrativa es correcta.

10.- CLECE, S.A. (LOTES 2,3,7,8,11,13,16,19,21): La documentación administrativa es correcta.

11.- ZAINZEN S.A. (LOTES 4,5,6,10,12,14,15,18,22): La documentación administrativa es correcta.

12.- MT SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. (LOTES 4,5,6,12,13,14,15): Deberá completar la siguiente documentación:

- Compromiso de que sin perjuicio del derecho a la subrogación de los trabajadores en las categorías profesionales que actualmente ostenten al amparo de lo establecido en los contratos y convenios vigentes, cuando se produzca la incorporación de un nuevo trabajador a los proyectos de los PIEES deberá ajustarse a las siguientes necesidades de titulación y formación:

-Profesionales del Proyecto PIEE: diplomatura o grado universitario, preferentemente en ciencias sociales o de la educación, título de grado de Educación Social o estar habilitados. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-Profesionales del Proyecto Casas de Juventud: estar en posesión del título de Bachillerato, Grado Superior de Animación Sociocultural o equivalentes. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-La plantilla que forme parte de la empresa adjudicataria y participe en el desarrollo del contrato deberá recibir formación en igualdad de género durante el primer año del mismo, justificando dicha formación al Servicio de Juventud.

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la

declaración se realizará en este sentido.

13.- TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. (LOTES 17,18,19,20,21,22,23,24,25): Deberá completar la siguiente documentación: Dicha documentación podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación del documento que se relaciona a continuación o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.

14.- ABANTÚ 2010, S.L. (LOTES 15,19,21): Deberá completar la siguiente documentación:

- Deberá completar el D.E.U.C., la parte 3, en relación a los motivos de exclusión. También falta la firma y sello de la empresa en el DEUC.

15.- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO (LOTES 12,13,16,23,24): Deberá completar la siguiente documentación: Dicha documentación podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación del documento que se relaciona a continuación o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.

16 TERRITORIO GESTIÓN CULTURAL, S.L. (LOTE 2): Deberá completar la siguiente documentación:

-Deberá completar el DEUC presentado: falta la firma y sello de la empresa.

- Compromiso de que sin perjuicio del derecho a la subrogación de los trabajadores en las categorías profesionales que actualmente ostenten al amparo de lo establecido en los contratos y convenios vigentes, cuando se produzca la incorporación de un nuevo trabajador a los proyectos de los PIEES deberá ajustarse a las siguientes necesidades de titulación y formación:

-Profesionales del Proyecto PíEE: diplomatura o grado universitario, preferentemente en ciencias sociales o de la educación, título de grado de Educación Social o estar habilitados. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-Profesionales del Proyecto Casas de Juventud: estar en posesión del título de Bachillerato, Grado Superior de Animación Sociocultural o equivalentes. Un mínimo de 10 horas de formación en igualdad de género.

-La plantilla que forme parte de la empresa adjudicataria y participe en el desarrollo del contrato deberá recibir formación en igualdad de género durante el primer año del mismo, justificando dicha formación al Servicio de Juventud.

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1,2,5,6,8,12,13,14,15,16), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

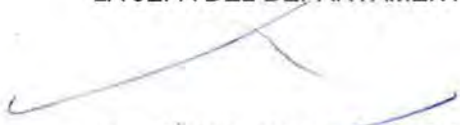
La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

